



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CIN° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**00000169**

**I. INTRODUCCIÓN:**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio de 2024, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CIN° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorandum DOP/COP N° 135/2024 de fecha 05 de junio del 2024, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CIN° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Edgar Giménez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Carolina Irrazábal, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Dr. Elías Rolón, en representación de la Gerencia de Salud.

**II. ANTECEDENTES:**

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-0114-2024-000271 de fecha 23 de mayo del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la **“ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CIN° 390.380”**, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial.

El pedido de compra nace de un juicio de AMPARO promovido por la Sra. Carmen Ferreira Vda. de Espínola contra el Instituto de Previsión Social, para la obtención de una válvula aórtica transcáteter (TAVI) más una prótesis balón expandible tipo Sapens.

Por Nota Interna de fecha 19 de marzo de 2024, el Servicio de Cardiología Intervencionista y Hemodinamia H.C., en relación al amparo presentado informó: *“No se dispone del dispositivo de VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÈTER MÁS PRÓTESIS BALÓN EXPANDIBLE TIPO SAPENS 3:23 por no figurar en el cuadro básico de insumos del IPS”*.

A través de Sentencia Definitiva N° 57 de fecha 27 de marzo de 2024 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno, Secretaría N° 35, en el marco del juicio “Carmen Patricia Espínola c/ Instituto de Previsión Social (IPS) s/ AMPARO” ha dispuesto: 1) HACER LUGAR PARCIALMENTE a la Garantía Constitucional promovida... con el siguiente alcance: **RECHAZAR** la solicitud de provisión inmediata de VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER MÁS PRÓTESIS DE BALON EXPANDIBLE TIPO SAPENS... **PERO CONSIDERANDO SU CALIDAD DE ASEGURADA SR ORDENA QUE EL INSITUTO DE PPREVISION SOCIAL ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PROVEERLE EL TRATAMIENTO ALTERNATIVO QUE PUEDE OFRECERLE Y EN CASO QUE SEA NECESARIO LA INTERVENCION QUIRÚRGICA DEL CORAZÓN EN FORMA INMEDIATA EN CARÁCTER DE INTERNADA EN CUALQUIERA DE SUS SEDES DE HOSPITALES”**.-

Abg. Edgar Giménez  
Dpto. Asuntos Penales  
Dirección Jurídica - IPS

2024-07-01 16:40:53.449004-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Juan Elías Rolón Paredes  
Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
Reg. Prof. N° 5568



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON C.I. N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

00000168

En este sentido, la Dirección Jurídica del IPS, a través de Nota Interna DIJ/DJU N° 3056/2024 se dirige a la Secretaría del Consejo de Administración en los siguientes términos: “Por Nota Interna DIJ/DJU N° 2661/24 de fecha 03 de mayo de 2024, el Dpto. Judicial de la Dirección Jurídica ha solicitado informe a la Gerencia de Salud en relación a la paciente, si la misma fue sometida a junta médica y si se ha presentado para realizarse tratamiento alternativo. En tal sentido, por providencia de fecha 08 de mayo de 2024, el Jefe del Dpto. de Cardiocirugía informó: “... la paciente Sra. Carmen Ferreira con DX. Cardiopatía Valvular Aórtica (Estenosis Aórtica Severa) + Insuficiencia Mitrál Moderada + Lesión de Múltiples Vasos Coronarios. Fue evaluada en reunión clínica donde se decide la realización del procedimiento TAVI teniendo en cuenta la fragilidad del paciente, siendo este el tratamiento más recomendable en este caso, ya que la cirugía cardiaca convencional conlleva riesgos quirúrgicos y preoperatorios muy elevados. Siendo así, y tomando en consideración la recomendación realizada por la Junta Médica que evaluó a la paciente y conforme a la Resolución Judicial, es parecer de ésta Dirección Jurídica que corresponde autorizar iniciar trámites administrativos tendientes a la compra por la vía de excepción de los materiales necesarios para la realización del procedimiento TAVI a la Sra. Carmen Ferreira Vda. de Espinola”.”-

Que por Resolución C.A. N° 033-018/2024 de fecha 16 de mayo del 2024, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su **Art. 1°** Autorizar la compra por vía de la excepción de todos los materiales necesarios para la implantación del TAVI a la Sra. Carmen Ferreira Vda. De Espinola con C.I. N° 390.380 conforme al informe de la Junta Médica y en cumplimiento de la Sentencia Definitiva N° 57 de fecha 27 de marzo de 2024; **Art. 2°** encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a fin de que la Dirección de Logística de Suministros de Salud y la Dirección Operativa de Contrataciones, realicen todas las actividades y procedimientos administrativos pertinentes, a los efectos de que la propuesta revista todas las formalidades necesarias tales como la determinación de las Especificaciones Técnicas, la confección del Pliego de Bases y Condiciones, el Dictamen de Precios Referenciales, la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y cuanto sea necesario, de conformidad a lo establecido por la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2024, con **ID N° 450.495**.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 67/24 de fecha 24 de mayo de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 278.760.000.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones setecientos sesenta mil).

Que, por Dictamen U.O.C. N° 07/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso.

### **III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000026560 de fecha 24 de mayo de 2024, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto **358 “Útiles y materiales médico quirúrgicos y de lab.”** del Programa N° 2 “**Servicios Sociales de Calidad**” y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1256/2024.

### **III. APERTURA DE SOBRES OFERTAS**

Conforme al Acta de fecha 04 de junio de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 09:11 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN**

Abg. Edgar Giménez  
Dpto. Asuntos Penales  
Dirección Jurídica - IPS

Jarolina Irrazábal  
2024-06-16 16:40:53.495004-14

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Juan Elías Rolón Paredes  
Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
Reg. Prof. N° 5568



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CI N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

00000167

**N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CI N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” con ID N° 450.495.**

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- **CODEX S.R.L.**

**IV. INFORME JURÍDICO**

En el carácter de representante de la Dirección CVE N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 390.380” ID N° 450.495, habiendo realizado la verificación de las ofertas presentadas, se remite el informe jurídico en su aspecto sustancial, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las estipulaciones legales de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto Reglamentario N° 9823/23. Ofertas evaluadas:

<b>1- CODEX S.R.L. – RUC 80000173-7</b>
---

**DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:**

<b>MONTO DE OFERTA Gs.</b>	<b>Garantía Mantenimiento de Oferta</b>	<b>No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 y Declaración Jurada de Integridad</b>	<b>Representación suficiente del firmante de la Oferta</b>	<b>Formulario de Oferta</b>
Gs. 315.000.000.-	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

Monto ofertado: Gs. 315.000.000.-

N° de póliza de seguro: 1508002259

Garantía de mantenimiento de oferta: Gs. 15.750.000. - (cobertura requerida del 5% conforme al PBC)

Sipe N° 1792304

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

**NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES**

**1- CODEX S.R.L.**

- Nelly Espínola C.I. N° 407.965
- Ma. Alejandra Corvalán C.I. N° 1.069.541
- Silvia Franco C.I. N° 1.042.062
- Ramón Delgado C.I. N° 1.629.680
- Nicolás Corvalán C.I. N° 2.386.874

**Abg. Edgar Giménez**  
Dpto. Asuntos Penales  
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Juan Elias Rolón Paredes  
Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
Reg. Prof. N° 5568

SECRETARÍA DE SUMINISTROS DE SALUD  
DCMIS



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CIN° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

**00000166**

**INFORME SINARH**

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostentan la representación de la firma **CODEX S.R.L.**, no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.-

**REGISTRO DE INHABILITADOS**

Se verificó en el Registro de Inhabilitados si el oferente presentado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, encontramos que el mismo se ha **HABILITADO**. En consecuencia y verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario, por tanto no se encuentran objeciones legales.-

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.-

**V. CAPACIDAD FINANCIERA**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.
- **Endeudamiento (pasivo total / activo total):** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022
- **Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente):** El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo de llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

CODEX S.R.L.				MONTO DE LA OFERTA				315.000.000		
		2020	2021	2022	Promedio	Observaciones				
<b>Ratio de Liquidez</b>	Activo corriente	24.021.574.263	33.521.421.682	44.402.998.116	2,12	<b>2,87</b>	CUMPLE			
	Pasivo corriente	6.773.121.611	11.419.518.119	20.901.902.994						
<b>Endeudamiento</b>	Pasivo total	6.773.121.611	11.419.518.119	20.901.902.994	0,41	<b>0,30</b>	CUMPLE			
	Activo total	31.839.732.143	40.680.127.670	50.662.921.836						
<b>Rentabilidad</b>	Utilidad Neta	8.345.232.741	10.870.185.212	10.970.594.503	2,74	<b>4,12</b>	CUMPLE			
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	4.000.000.000						
<b>Capital Operativo</b>	Activo corriente				44.402.998.116	23.501.095.122	<b>47.250.000</b>	CUMPLE		
	Pasivo corriente				20.901.902.994					

**VI. EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION**

Demostrar la experiencia en la provisión de insumos hemodinamia con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023) años. En

*Abg. Edgar Giménez*  
Dpto. Asuntos Penales  
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dpto. de Asuntos Penales  
2024-09-06 16:40:53.449004  
L.S.S. - 10

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Juan Elías Rolón Paredes  
Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
Reg. Prof. N° 5568



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PAPA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CLN° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

**00000165**

CODEX S.R.L.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2022	139/2022	2.385.912.500
<b>TOTAL</b>		2.385.912.500
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>		<b>315.000.000</b>
<b>50 % DE LA OFERTA</b>		<b>157.500.000</b>

**CUMPLE**

*Abg. Edgar Giménez*  
 Dpto. Asuntos Penales  
 Dirección Jurídica - IPS

*[Firma]*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Dr. Juan Elías Rolón Paredes  
 Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
 Reg. Prof. N° 5568



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CI N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL" ID N° 450.495

**VII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

EMPRESA	Ítem	CÓDIGO SHH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	Observación
CODEX S.R.L.	1	11351	422960009996	Válvula Cardíaca Transcaterter	Unidad de Medida: Unidad presentación: Unidad	1	315.000.000	315.000.000	Marca: Medtronic Fabricante: Medtronic, Procedencia: USA - Mexico - Holanda	278.760.000	13%	El catálogo presentado cumple con las EETT solicitadas, además de las documentaciones. Se sugiere adjudicar

Abg. Edgar Giménez  
 Exp. Argimiro Penales  
 Dirección Jurídica - IPS

*[Firma]*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Dr. Juan Elias Rolón Paredes  
 Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
 Reg. Prof. N° 5568

00000164



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CI N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

00000163

**VIII. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES**

	CODEX S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	CUMPLE
6. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

**IX. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES TÉCNICAS**

	CODEX S.R.L.
<b>Experiencia Requerida</b>	
<b>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</b>	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de <b>provisión de insumos hemodinamia</b> donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019–2020 – 2021 – 2022 – 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
<b>Capacidad Técnica</b>	
a) <b>Autorización del fabricante:</b>	
1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	
2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE
b) <b>Resolución de Apertura:</b>	
a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	
b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	
c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	CUMPLE
<b>En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.</b>	

Abg. Edgar Giménez  
Dpto. Asuntos Penales  
Dirección Jurídica - IPS

2024-07-01 16:40:53:449004-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Juan Elías Rolón Paredes  
Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
Reg. Prof. N° 5568



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CI N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

**00000162**

	<b>CODEX S.R.L.</b>
c) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	<b>CUMPEE</b>
<b>En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.</b>	
d) Certificado de Buenas Prácticas De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. - Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	<b>CUMPEE</b>
e) Deberá presentar Copia autenticada del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea (Traducido al español).	<b>CUMPLE</b>
f) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	<b>CUMPLE</b>
g) El Oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio de los ítems en que se requieran que podrán ser solicitados por la Comisión Evaluadora, debidamente autenticados.	<b>N/A</b>
h) Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.	<b>CUMPLE</b>
i) <b>DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)</b> · Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado · Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	<b>CUMPLE</b>
j) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	<b>N/A</b>

**X. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA**

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CI N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495, a la firma CODEX S.R.L. por un monto total de Gs. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones) IVA incluido, por**

**Abg. Edgar Giménez**  
 Depto. Asuntos Penales  
 Dirección Judicial, IRS

2024-07-01 16:40:53.449004-04

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**  
**Dr. Juan Elias Rolón Paredes**  
 Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
 Reg. Prof. N° 5568



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOZA CON CL N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe, previa reprogramación presupuestaria debido a que el monto que se sugiere adjudicar supera en un 13% el monto estimado para el presente llamado.

**XI. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

00000161

**Personas Físicas / Jurídicas**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Es nuestro informe.

**Abg. Edgar Giménez**  
Dpto. Asuntos Pemples  
Dirección Jurídica - IPS

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**  
**Dr. Juan Elias Rolón Paredes**  
Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
Reg. Prof. N° 5568



**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CLN° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495**

**ANEXO I**

**00000160**

CODEX S.R.L.								
Ítem	CÓDIGO SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11351	42296000-9996	Válvula Cardíaca Transcateter	Unidad de Medida: Unidad presentación: Unidad	Marca: Medtronic Fabricante: Medtronic Procedencia: USA - Mexico - Holanda	1	315.000.000	315.000.000
Monto Total Adjudicado: Son Guaraníes Trescientos Quince Millones.-								315.000.000

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CI N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495 son Gs. 315.000.000.- (Guaraníes Trescientos Quince Millones)**

**Abg. Edgar Giménez**  
Dpto. Asesoría Jurídica  
Dirección Jurídica - IPS

Carla  
Planificación de Suministros  
DEMS  
DLSS - IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Juan Elias Rolón Paredes  
Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.  
Reg. Prof. N° 5568